

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO EXENTO N° 851.-

DALCAHUE, 18 de marzo del 2014

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 133; lo dispuesto en los Artículos 62, 65, 66 y 67 (del Descanso Complementario) y los artículos 107, 108 (del Permiso Administrativo) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

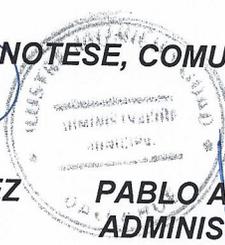
AUTORIZASE: A Doña Sandra Alvarado Vargas, Administrativo Grado 17° de la E.M.S, para que haga uso de 2 1/2 horas de Descanso Complementario, el día 18.03.2014. Con goce de remuneraciones.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Carpeta Personal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

PALP/CIVG/RCCC/pyoa